or SPONSARI O	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO						
I BOULE TO THE	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS			
CMP	FO 1.3.7-2	29-12-2017	5.0	1 de 2			
Entidad - Nit	Municipio de F	ipio de Pereira Sector Central - NIT: 891.480.030-2					
Nombre de la auditoría y/o Denuncia Auditoría al		al proceso de inducción y reinducción					
Fecha de Suscripción:	Periodo de eje	ejecución del plan: Desde: hasta:					
Objetivo General:							

IDENTIFICACI	FICACION DEL HALLAZGO ACCIONES DE MEJORAMIENTO							
No. (1)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (3)	ACCION DE MEJORA	META	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	INDICADOR ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Incumplimiento de la Ley 190 de 1995 y del Documento ?Plan Formación y Capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público?; procedimiento establecido en el Manual de Procesos relacionado al envío del Instructivo de inducción y reinducción al cargo específico del empleado público que recién ingresa a la entidad, debido a que no se 0160 Oficina Asesora de Control evidenc Interno -14- iaron ni los Manuales ni registros de envío de los mismos, dicha situación puede llevar a la afectación de la calidad del servicio público.	 Se enviará un oficio en el que se solicitará a cada Jefe Inmediato, realizar la inducción en el puesto de trabajo al empleado que recién ingresa a la entidad y realizar la entrega del manual de funciones a cada funcionario que sea posesionado en la entidad con soporte de recibido y con copia a la historia labora y se hará seguimiento periódico. 	•	Secretario (a) De Gestión Administrativa, Director Administrativo De Talento Humano	• 2022/08/01	• 2022/12/30	• porcentaje	•
	Incumplimiento al marco legal relacionado con la metodología para la elaboración del Plan de Inducción y Reinducción, pues de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1587 de 1998 ?Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional? así como a la instrucción que debe dársele al empleado público ?acerca de la misión de la entidad y de las funciones de su dependencia,, dicha situación se presenta por el desconocimiento del marco lo que puede conllevar a eventuales sanciones disciplinarias.	Se constrirá un Plan de Inducción y Reinducción con la metodología y estrategias conforme a la normatividad vigente.	•	Secretario (a) De Gestión Administrativa, Director Administrativo De Talento Humano	• 2022/08/01	• 2022/12/30	Plan de Inducción y Reinducción adoptado	•
	Incumplimiento por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Ley 190 de 1995 y del Documento Plan formación y capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público2, por la no vinculación de la Escuela Superior de Administración Pública para la regulación del contenido curricular, para la preparación del respectivo material didáctico y el ofrecimiento del curso y programa relacionado con la inducción al cargo específico del empleado público, esto se presenta por desconocimiento del marco legal y puede llevar a sanciones disciplinarias y	 Requerir y solciltar el acompa ía ESAP a traves de comnunicaci ón oficial en el que se planteen estrategias de regulaci ón de contenidos curriculares, preapracion de material didactico, curso y programa de inducci ón al cargo especifico del empleado publico. 	•	Secretario (a) De Gestión Administrativa, Director Administrativo De Talento Humano	• 2022/08/01	• 2022/12/30	Oficio	•

administrativas.								
Representante Legal:			Firma:					
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Alcalde Municipio de Pereira								
Funcionarios Responsables:				Firma:				
Daniela Montoya Puerta - Director Administrativo de Talento Humano								
Duparfay Buitrago Torres - Secretario (a) de Gestión Administrativa			Firma:					
Jefe de Control Interno (Para su conocimiento)								
Firma:								